

da, contados a partir de la fecha de vencimiento del primer reintegro. En todo caso, el número de plazos mensuales de amortización será múltiplo de 12.

Art. 6.º Sin perjuicio de las garantías establecidas para res-ponder de la amortización o cancelación del crédito laboral en el Régimen General de la Seguridad Social, el órgano de go-bierno de la Mutualidad a quien corresponda su otorgamiento, cuando se trate de créditos productivos, podrá supeditar la con-cesión a que por el solicitante se constituya fianza de cualquiera de las clases admitidas en derecho que garantice el pago de la cantidad objeto del crédito.

Art. 7.º 1. Anualmente el Servicio de Mutualidades Labora-les fijará para cada una de las Mutualidades Gestoras del Ré-gimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos la cantidad límite de la que podrá disponer para inversión en créditos laborales, de acuerdo con las disponibilidades económicas de cada ejercicio, que no podrá superar, conjuntamente con la destinada a otras inversiones de carácter social, el 40 por 100 de los fondos a que se refiere el número 1 del artículo 53 de la Ley de la Seguridad Social, de conformidad con el límite señalado en el artículo único del Decreto 1177/1972, de 27 de abril.

La cantidad fijada conforme a lo establecido en el párrafo anterior será distribuida por partes iguales entre créditos pro-ductivos y de vivienda.

2. A los efectos prevenidos en el número anterior, en el mes de diciembre de cada año las Mutualidades Gestoras de este Régimen Especial elevarán al Servicio de Mutualidades Labora-les la correspondiente propuesta de fijación del fondo para concesiones de créditos laborales, previo acuerdo de la respec-tiva Junta Rectora.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Dirección General de la Seguridad Social para resolver cuantas cuestiones puedan plantearse en la aplicación de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 18 de septiembre de 1972.

DE LA FUENTE.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Seguridad Social de este Ministerio.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 14 de septiembre de 1972 por la que se concede complemento de sueldo, por razón de des-tino, al Jefe y Oficiales que se mencionan.

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» núme-ro 53), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Dia-rio Oficial» número 73) y Orden de la Presidencia del Gobier-no de 14 de marzo de 1967 («Diario Oficial» número 63), se con-ceden los complementos de sueldo, por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, al Jefe y Ofi-ciales que a continuación se relacionan:

a) Factor 0,1:

Coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, don Fernando de Sandoval y Coig (365), del Gobierno General de la Provincia de Sahara.—A partir de 1 de julio de 1972.

Teniente de Infantería don Juan Vicario de Sando (9107), de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.—A partir de 1 de agosto de 1972.

b) Factor 0,3:

Capitán de Intendencia don Vicente Gil Martín (1063), del Gobierno General de la Provincia de Sahara.—A partir de 1 de julio de 1972.

Madrid, 14 de septiembre de 1972.

CASTAÑON DE MENA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 19 de septiembre de 1972 por la que se nombran, previa oposición, Delineantes al servicio de la Hacienda Pública, con el número de Regis-tro de Personal que se expresa, a los opositores que se citan, por orden de puntuación obtenida.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 4 de julio del año actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día cuatro de agosto siguiente, fué aprobada la propuesta formu-

lada por el Tribunal nombrado para juzgar los ejercicios de los oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Delineantes al ser-vicio de la Hacienda Pública, convocadas por Orden ministerial de 26 de julio de 1971, e inserta en el «Boletín Oficial del Es-tado» del día cinco de octubre del mismo año, y cumplimen-tado por los opositores aprobados lo que dispone la Norma IX de la Orden ministerial citada.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Delineantes al servicio de la Hacienda Pública, con el número de Registro de Personal que se expresa, a los opositores que se relacionan a continuación, por orden de puntuación obtenida:

Número de Registro de Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento		
		D.	M.	A.
A18HA000117	D. Luis Gorgojo Fernández	11	1	1946
A18HA000118	D. Luis María Arroyo Hernández	1	1	1948
A18HA000119	D. Manuel González Díaz	8	1	1941
A18HA000120	D. Carlos Sáez de las Heras	18	5	1948
A18HA000121	D. Miguel Angel Adrados Polo ...	27	2	1941
A18HA000122	D.ª Isabel Hernández Segura	31	5	1948
A18HA000123	D. José Angel Rivas Uriz	22	8	1943

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 19 de septiembre de 1972 por la que se nombran, previa oposición, Aparejadores al servi-cio de la Hacienda Pública, con el número de Regis-tro de Personal que se expresa, a los opositores que se citan, por orden de puntuación obtenida.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 10 de julio del año actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día cuatro de agosto siguiente, fué aprobada la propuesta formu-

lada por el Tribunal nombrado para juzgar los ejercicios de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Aparejadores al servicio de la Hacienda Pública, convocadas por Orden ministerial de 26 de julio de 1971, e inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del día cinco de octubre del mismo año, y cumplimentado por los opositores aprobados lo que dispone la Norma IX de la Orden ministerial citada.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Aparejadores al servicio de la Hacienda Pública, con el número de Registro de Personal que se expresa, a los opositores que se relacionan a continuación por orden de puntuación obtenida:

Número de Registro de Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento		
		D.	M.	A.
A15HA000159	D. Cristóbal Moreno Gómez	29	8	1946
A15HA000160	D. José Santo Crespo	29	6	1938
A15HA000161	D. Angel González Sanchez	28	2	1943
A15HA000162	D. Emilio de Diego Ruisánchez ...	9	5	1939
A15HA000163	D. Antonio Rodríguez Valverde ...	15	10	1946
A15HA000164	D. Manuel Herrera Medina	6	3	1948
A15HA000165	D. Alejandro Muñoz Gómez	16	9	1946
A15HA000166	D. Juan Antonio Martínez Garcia ..	22	10	1947
A15HA000167	D. Manuel Ribelles Portero	22	11	1949
A15HA000168	D. José María Gonzalez Heredia ...	20	3	1944
A15HA000169	D. José Luis Afán de Ribera Galán ..	2	10	1947
A15HA000170	D. Manuel Gil Moreno	12	6	1948
A15HA000171	D. José Luis López Crespo	23	1	1948
A15HA000172	D. Angel Martínez-Conde Ibañez ...	17	12	1949

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1972.—P. D. el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se nombra los miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Valencia.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 1377/1972, de 10 de mayo, sobre integración de las Escuelas de Arquitectura e Ingeniería Técnica en la Universidad y a propuesta del Rectorado de la Universidad Politécnica de Valencia:

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Valencia, a los siguientes señores:

Don Marcos Rico Gutiérrez, Catedrático de la Universidad Politécnica.

Don José María del Rivero Alcaniz, Catedrático de la Universidad Politécnica.

Don Vicente Puertas Bonilla, Catedrático de la Universidad Politécnica.

Don Antonio Sánchez Capuchino Llorens, Director de la Escuela.

Don Angel Trinidad Mateos, Catedrático de la Escuela.

Segundo. El Presidente de esta Comisión será designado por el Rector de entre sus componentes, comunicándolo seguidamente a esta Dirección General.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1972.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se nombran miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 1377/1972, de 10 de mayo, sobre integración de las Escuelas de Arquitectura e Ingeniería Técnica en la Universidad y a propuesta del Rectorado de la Universidad Politécnica de Valencia:

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy a los siguientes señores:

Don Francisco Euvira Senent, Catedrático de la Universidad Politécnica.

Don José María de Juana Sardón, Catedrático de la Universidad Politécnica.

Don Francisco Cavallé Sesé, encargado de Cátedra de la Universidad Politécnica.

Don Octavio Candela Carbonell, Director de la Escuela.

Don Emilio Corbi Vilaplana, Catedrático de la Escuela.

Segundo. El Presidente de esta Comisión Gestora será designado por el Rector de entre sus componentes comunicándolo seguidamente a esta Dirección General.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1972.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se nombra los miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Lugo.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto 1377/1972, de 10 de mayo, sobre integración de las Escuelas de Arquitectura e Ingeniería Técnica en la Universidad, y a propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago:

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Nombrar miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Lugo a los siguientes señores:

Don José Ramón Masaguer Fernández, Catedrático de la Universidad.

Don Fernando Pablos Casanovas, Catedrático de la Universidad.

Don Francisco Guitián Ojea, Catedrático de la Universidad.

Don Julio Ulloa Vence, Director de la Escuela.

Don Manuel Torres Pacio, Profesor de la Escuela.

Segundo.—El Presidente de esta Comisión será designado por el Rector de entre sus componentes, comunicándolo seguidamente a esta Dirección General.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1972.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se nombra los miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de Bilbao.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto 1377/1972, de 10 de mayo, sobre integración de las Escuelas de Arquitectura e Ingeniería Técnica en la Universidad, y a propuesta del Rectorado de la Universidad de Bilbao:

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Nombrar miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de Bilbao a los siguientes señores:

Don Justo Pastor Ruperez, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.